



29-09-2026

Bogotá D.C.

Señor

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

gestiondocumental@antioquia.gov.co

Calle 42B #52-106 - La Alpujarra

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia Derecho de Petición Radicado MT No. 20263031794852 del 25 de septiembre de 2026 – Proposición 58/2026.

Respetado doctor Rendón, reciba un cordial saludo,

En atención a la Proposición No. 58 de la Plenaria del Honorable Senado de la República, remitida a esta Cartera Ministerial mediante el oficio cuyo número de radicado se indica en el asunto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" nos permitimos trasladar por competencia los interrogantes 4, 17, 18 y 20 del cuestionario, para que, en el marco de sus competencias, se atiendan los aspectos planteados en la referida proposición, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"4.¿Qué acciones de coordinación adelantan el Ministerio de Transporte e INVÍAS con Gobernación de Antioquia, las entidades territoriales y las demás entidades del sector para prevenir el deterioro de la infraestructura vial nacional y atender oportunamente los puntos críticos identificados en los corredores objeto de esta citación?

17. Respecto de las obras de infraestructura vial en el corredor de la Autopista Sur, eje de conexión Medellín-Cali, a la altura del municipio de Itagüí y particularmente en el sector Pilsen, sírvase informar de manera detallada: a) cuáles proyectos, obras, convenios y contratos se encuentran actualmente en ejecución, terminados, suspendidos, proyectados o pendientes en este sector, incluyendo los intercambios viales y sus obras complementarias; b) cuál es la participación jurídica, técnica, presupuestal y de supervisión del INVÍAS en cada intervención, y cuáles obligaciones corresponden al municipio de Itagüí, al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, al departamento de Antioquia u otras entidades; c) estado actual de ejecución física y financiera, valor inicial y actualizado; adiciones, prórrogas, suspensiones, interventoría, fecha contractual y fecha estimada de terminación; d) recursos aportados por INVÍAS y demás entidades, discriminados por vigencia y fuente, así como vigencias futuras autorizadas, solicitadas o proyectadas; e) obras pendientes para eliminar o reducir los conflictos de movilidad, congestión y seguridad vial en el sector Pilsen y garantizar la continuidad funcional de la Autopista Sur como corredor estratégico de salida desde el Valle de Aburrá hacia el suroccidente del país; f) estudios de tránsito, diseños, gestión predial, permisos, cronogramas y planes de manejo de tráfico vigentes; y g) remita copia de los convenios, contratos, actas, informes de interventoría, soportes presupuestales y demás documentos que acrediten la información suministrada.

18. Respecto del tramo de aproximadamente 3,5 kilómetros entre Amagá y Primavera, vinculado a la conectividad del corredor 4G del suroeste antioqueño, sírvanse informar: a) delimitación técnica exacta del tramo y entidad actualmente responsable de su construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento; b) relación funcional y contractual del tramo con los proyectos 4G y con la red vial nacional existente; c) obras ejecutadas, pendientes o requeridas para garantizar la continuidad del corredor; d) estado de estudios, diseños, licenciamiento, gestión predial y permisos; e) contratos, convenios y fuentes de financiación existentes; f) recursos apropiados para 2026 y previstos para 2027; g) vigencias futuras autorizadas, solicitadas o proyectadas, discriminadas por año y entidad; h) déficit de financiación, si existe; e i) cronograma concreto para la ejecución y puesta en servicio integral del tramo. Remitan los soportes técnicos, contractuales y presupuestales correspondientes.

1

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



20. Respecto del Intercambio Vial La Seca - Fase II, localizado en el municipio de Bello, sírvanse informar de manera detallada: a) objeto, alcance técnico y funcional del proyecto y su articulación con la Autopista Norte, la Avenida Regional y la movilidad del sector Niquía; b) entidad responsable de la ejecución, gerencia, supervisión e interventoría, precisando las competencias del Ministerio de Transporte, INVÍAS, municipio de Bello, EduNorte y demás entidades participantes; c) valor total actualizado del proyecto y esquema completo de cofinanciación, discriminando los aportes comprometidos, apropiados y efectivamente desembolsados por cada entidad; d) estado actual de ejecución física y financiera, contratos celebrados, contratistas, interventoría, adiciones, prórrogas, suspensiones y modificaciones; e) relación completa de las vigencias futuras que respaldan el proyecto, indicando acto de autorización, monto, fuente, distribución anual hasta 2030, recursos ya desembolsados y saldo pendiente; f) expliquen si jurídica, fiscal y presupuestalmente es posible reprogramar, anticipar o acelerar los recursos previstos en dichas vigencias futuras, indicando los trámites, autorizaciones y decisiones requeridas; g) cronograma contractual vigente y escenarios técnicos y financieros que permitirían terminar y poner en servicio la obra durante 2027 o 2028; h) impacto esperado sobre la congestión de la glorieta de Niquía, el tránsito de carga y la conexión del norte de Antioquia con el Valle de Aburrá; i) estado de la gestión predial, ambiental, social y de redes; j) riesgos técnicos, contractuales, presupuestales o administrativos que puedan afectar su terminación; y k) remitan copia de los convenios de cofinanciación, actos de autorización de vigencias futuras, contratos, informes de interventoría, cronogramas, soportes de desembolso y demás documentos técnicos y financieros relacionados con el proyecto.”

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita de manera comedida revisar integralmente el cuestionario, con el fin de determinar si existen otros interrogantes que sean de su competencia. Lo anterior, con miras a que se brinde respuesta a lo solicitado en los términos de ley, teniendo en cuenta las competencias que le asisten a la Gobernación de Antioquia.

Asimismo, se solicita respetuosamente, copiar a esta Jefatura de la respuesta brindada al peticionario.

Agradecemos su respuesta en términos.

Cordialmente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Radicado MT No. 20263031794852
Copia: Senado de la República – secretaria.general@senado.gov.co
Elaboró: Valentina Polo – Contratista Grupo Enlace Congreso
Revisó: Valeria Torres – Contratista OAJ